



ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BOSTONE S.A.-----

000002

CUANTIA. \$.600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy jueves quince de febrero del dos mil uno, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VICENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: La señorita **SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES**, de estado civil soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía **BOSTONE S.A.**, conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña. La compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Conversión del capital de la compañía, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía BOSTONE S.A., a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar, una en la que conste la escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE**

Dr. Piero Gaston Vicenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAS

CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BOSTONE S.A. Que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece al otorgamiento de esta Escritura de **CONVERSIÓN (DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO (DE CAPITAL AUTORIZADO (Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE ANONIMA DENOMINADA BOSTONE S.A.,** La señorita **SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES,** en su calidad de Gerente General y Representa Legal de la Compañía **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La **COMPAÑIA BOSTONE S.A.,** se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,** el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día siete de julio de mil novecientos noventa y ocho.- **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BOSTONE S.A.** celebrada el catorce de febrero del dos mil uno, resolvió por unanimidad: Uno) **Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares;** Dos) **Elevar el valor de las Acciones a un dólar cada una;** **Tres)** **Aumentar el Capital Suscrito de la compañía, Aumentar el Capital Autorizado;** **Cuatro)** **Reformar el Estatuto de la compañía;** Cinco) Autorización al Gerente General y Representante legal, para que proceda a celebrar la escritura de Conversión del Capital de la Compañía, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, La señorita **SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BOSTONE S.A.,** en

Guayaquil, JULIO 8 de 1998

Señorita
SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES
Ciudad.-

0000003

De mis consideraciones:

Compléme informarme que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BOSTONE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Vaguanchi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 29 de Abril de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Julio de 1998.

Muy atentamente,

Dr. Piero Ayant Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAGUIL

Doña Felicidad Guevara
FELICIDAD GUEVARA DELGADO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BOSTONE S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía # 0915360036 y domicilio en la Cda. Bellavista Hz. #4 Villa 22. Fecha Ul-Supra.-

Shirally Bravo Torres
SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *52.642* Registro Mercantil No.
13.601 Repertorio No. *20.886*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Julio del 1998

LCDO. DANIELS POIRÉ ALVARADO
Registrador Mercantil - Planteo
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BOSTONE
S.A., CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL
2001.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero del dos mil uno, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, CIUDADELA BELLAVISTA MANZANA NUMERO 14, SOLAR 22 de esta Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **BOSTONE S.A.** con la asistencia de los siguientes

Accionistas:

- 1.- **ENRIQUE ELAO PORTILLA**, por sus propios derechos, propietario de **DOS MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000.00)**, lo que le da derecho a **DOS MIL QUINIENTOS (2500) VOTOS.**
- 2.- **RICHARD BRAVO MURRIETA**, por sus propios derechos, propietario de **DOS MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **DOS**

Dr. Pedro Alcazar Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000.00), lo que le da derecho a DOS MIL QUINIENTOS (2500) VOTOS.

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres, cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares.
- 2.- Elevar el valor de cada una de las acciones.
- 3.- Aumentar el capital suscrito; y, Aumento del capital autorizado de la compañía.
- 4.- Reforma de estatutos de la compañía.

5.- Autorización a la **señorita SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES**, en calidad de **GERENTE GENERAL** Y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, para que celebre la escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la Presidente Titular, señorita **DOLORES FELICIDAD GUEVARA DELGADO**; y, actúa como secretaria la

señorita SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES, en calidad de Gerente General, la señora Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

A continuación la señora Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad.

UNO.- Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares. Así el valor de cada acción ordinaria y nominativa de la compañía que son de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, queda convertida en 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Presidente y manifiesta, que para evitar andar manejando centavos, es indispensable que la junta General Extraordinaria Universal, apruebe la elevación del precio de las acciones a un dólar, la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad el segundo punto.

DOS.- Se elevan los precios de las acciones, de 0.04 centavos de dólares, que es el precio actual de cada acción, a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,

Dr. Piero Alessi Vicentini
NOTARIO TRIGESIMO
BANTON GUAYAQUIL

cada una, por lo que en lo sucesivo cada acción tendrá un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; Punto que fue aprobado por unanimidad de los concurrentes.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra la señora Presidente, quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.600,00)**, que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, ya existentes totalicen la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.600,00)**, mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES** ya existentes totalizan la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.- y se Incrementa el Capital Autorizado a la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.- A continuación la Presidente

informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como los accionistas todos deciden hacer uso de su derecho de preferencia en el aumento de capital y como consecuencia de ello suscriben todas las seiscientas nuevas acciones y las pagan de contado en efectivo. De tal manera que el capital queda suscrito y pagado conforme al cuadro Distributivo de Acciones que se acompaña a esta acta.- Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de una corta deliberación acepta y aprueba por unanimidad la suscripción del Aumento de capital suscrito y el Aumento del Capital Autorizado.

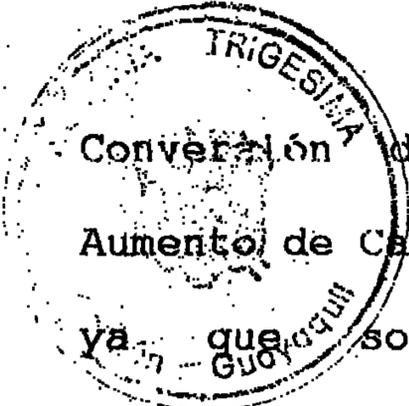
Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, toma la palabra el señor **ENRIQUE ELAO PORTULLA** y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, toda vez que se ha aprobado el aumento de capital, por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el estatuto de la compañía en lo referente a la **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS - ARTICULO QUINTO, Y LA CLAUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL,** el artículo quinto dirá en lo posterior:

"ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una de ellas; numeradas de la cero una a la ochocientas inclusive.

TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
ENRIQUE ELAO PORTILLA	\$100	\$300.00	\$300.00	\$400.00	400
RICHARD BRAVO MURRIETA	\$100	\$300.00	\$300.00	\$400.00	400
TOTAL	\$200.00	\$600.00	\$600.00	\$800.00	800

Se pasa a conocer el quinto y ultimo punto del orden del día, al respecto toma la palabra la señorita **DOLARES FELICIDAD GUEVARA DELGADO**, la misma que manifiesta que se debe autorizar a la señora **SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES**, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de



Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado; y, reforma de estatutos, ya que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.-

No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el acta, se la prueba por unanimidad, firmando para constancia los Accionistas todos, conjuntamente con la presidente de la Compañía e infrascrita Secretaria quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.

Dr. Piero Avila
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL

- (F) DOLORES FELICIDAD GUEVARA DELGADO Presidente de la compañía; (F)
- SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES. Gerente General- Secretaria; (F)
- ENRIQUE ELAO PORTILLA, accionista; (F) RICHARD BRAVO MURRIETA, Accionista.

Certifico, que la presente acta, es fiel copia de la acta original que reposa en los archivos de esta compañía.

Guayaquil, 14 de febrero del 2001.

Shirally Gardenia Bravo Torres
SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES.
Gerente General -- Secretaria;

cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el catorce de febrero del dos mil uno declara lo siguiente:

UNO: Queda convertido el Capital de la compañía de Suces a dólares, **DOS:**

Queda elevado el valor de las acciones a un dólar cada una, **TRES:** Queda

Aumentado el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de UN MIL

SEISCIENTOS DOLARES; y, Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a

la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA; **CUATRO:** Se reforma el estatuto de la compañía **BOSTONE**

S. A., de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas del catorce de febrero del dos mil uno. **CINCO:** Se autoriza a la

señorita **SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES**, en calidad de Gerente

General y Representante Legal de la compañía, para proceda a celebrar la escritura

de Conversión del Capital de la Compañía, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del

Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente General y

Representante Legal de la mencionada Compañía declara bajo juramento, que

el capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que

se aumentan a la Compañía, se encuentran pagados en su totalidad en

numerario. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos

habilitantes los siguientes: Uno) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria

Universal de Accionistas, de la compañía Anónima denominada **BOSTONE**

S.A., y, Dos) Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía.

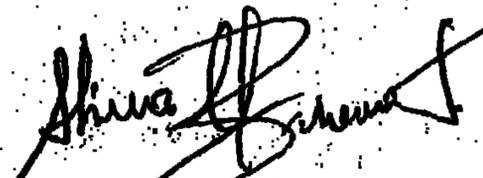
Queda Autorizada la Abogada **JOSEFINA ROCIO REGATO SANCHEZ**, para

que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el

Dr. Piero Ayala
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAGUAY

perfeccionamiento de la presente escritura pública. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE ANÓNIMA DENOMINADA BOSTONE S.A.** F) JOSEFINA ROCIO REGATO SANCHEZ Abogada, Registro Número siete mil ciento noventa y tres.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumentos, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales, Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. **COMPANIA BOSTONE S.A.**

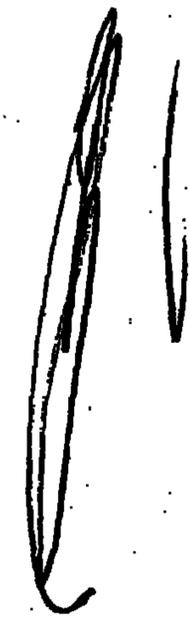

SHIRALLY GARDENIA BRAVO TORRES

C.C. No- 0915360036.

C.V.No.

RUC. No: 0991452532001

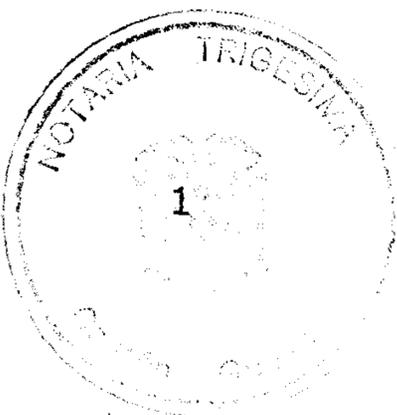
EXP. No: 81950-98



000009

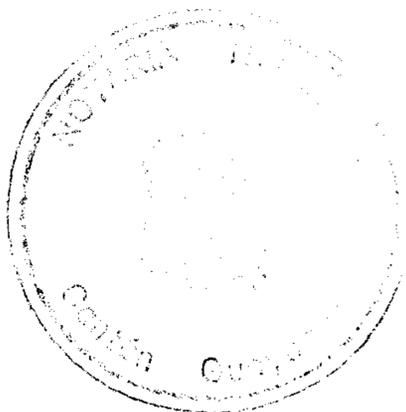
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA BOSTONE S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycozi Vincenzo
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del Estatuto de la compañía BOSTONE S.A., otorgada ante mí el 15 de febrero del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ-0003523, suscrita el 2 de abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), abogado Víctor Anchundia Places.- Guayaquil, cuatro de abril del año dos mil uno.

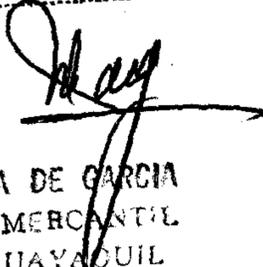
Dr. Piero Aycozi Vincenzo
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



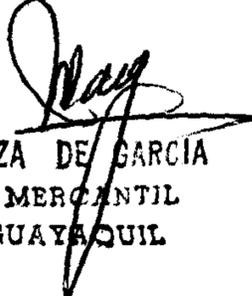
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 01-G-IJ-000 3523, dictada el 2 de Abril del 2001 por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene La conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía Boston S.A.

de fojas 42039 ✓

042051 número 9301 del Registro Mercantil ✓ y anotada bajo el número 12384 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 17 del 2001 /


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) -
Guayaquil, Abril 17 del 2001 /


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$ 1389=